

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER***Notificación de sentencia en juicio de faltas número 2.133/06*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 2.133/06 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander, 17 de noviembre de 2006.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido de los presentes autos de juicio Inmediato de faltas número 2.133/06, seguidos ante este Juzgado sobre hurto en los cuáles han intervenido, en calidad de denunciante don Oscar Ruiz Fernández y don Tomás Barrul Jiménez, y como denunciado «Dersa Tones», habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a «Dersa Tones» de la falta por la que venía siendo denunciado declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a «Dersa Tones», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente.

Santander, 13 de enero de 2007.—El secretario, (ilegible).

07/299

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER***Notificación de sentencia en juicio de faltas número 326/06.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 326/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Condeno a don Manuel Ángel Hoyos González como autor de una falta de maltrato del artículo 617.2 CP a la pena de multa de diez días con cuota diaria de seis euros, y como autor de una falta de coacciones del artículo 620.2 CP, a la pena de multa de diez días con cuota diaria de seis euros, con responsabilidad personal, en ambos casos, de un día de libertad por cada dos cuotas impagadas, todo ello con imposición de las costas causadas.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Cantabria, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Josefa Gutiérrez actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander a 2 de enero de 2007.—La secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.

07/212



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS*Suscripciones:*

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es